

**MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO SOCIAL**

DS: 22  
COP/aod  
07/02/13

DECRETO EXENTO N° 00000198-A

LITUECHE, 07 FEB 2013

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La gran importancia que reviste en las familias de más escasos recursos, la aplicación de la Ficha Social, la cual es condicionalmente para cualquier programa de tipo social.
- Que la Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere de una encuestadora habilitada para tales efectos, que cumpla con los requisitos mínimos para el cargo y que esté acreditada para realizar dichas encuesta por los organismos competentes.
- El Convenio de colaboración vigente entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, donde se estipulan los montos a transferir para la contratación de esta encuestadora, funciones y el perfil que debe cumplir.
- El Decreto N° 1686 de fecha 03 de agosto de 2012 que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos.
- Que la señora Tatiana Villarroel Vilches, cumple con los requisitos y certificación que solicita el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Secretaría Regional Ministerial O'Higgins para poder ejecutar el Programa de encuestaje, aprobando la prueba requerida.
- El Decreto Exento N° 00000159 de fecha 04 de Febrero de 2013, que autoriza la contratación de la señora Tatiana Villarroel Vilches, RUT N°11.631.592-0, mediante la modalidad de Trato Directo como Encuestadora de la Ficha Social.

**VISTOS:**

El Decreto N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012 y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

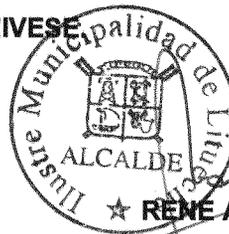
**DECRETO**

1. APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicio para realizar Encuestaje de la Ficha Social para la comuna de Litueche, suscrito con fecha 01 de Febrero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y doña Tatiana Villarroel Vilches, RUT N° 11.631.592-0.
2. Incorpórese el gasto que demande el presente contrato al Proyecto Aplicación Nueva Ficha Social 2012 – 2013, del Ministerio de Desarrollo Social.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**  
Secretaria Municipal



**RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde

RAE/MSOP/COP/aod

**DISTRIBUCIÓN:**

- Ley de transparencia
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento Social.